

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos por ampliación de Actividad del Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín A. Pinzón, núm. 6, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de tasa, por un importe de 6.392 ptas. (38,42 euros), haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Interesado: Ecopan, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Médico Rey García, núm. 9. 21400, Ayamonte.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 6.392 ptas. (38,42 euros), por ampliación de Actividad del Registro Sanitario.

Huelva, 13 de diciembre de 2001.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la fase de vista de expediente de traslado de la Oficina de Farmacia propiedad de doña María José Martín Rodríguez en Ecija (Sevilla) (Ntra. Ref. F-145/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del trámite de vista del expediente de traslado de la Oficina de Farmacia propiedad de doña María José Martín Rodríguez a don Angel José Muñoz Ruiz, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Pirineos, núm. 1, Edificio Giralda 8-A, se pone en su conocimiento que:

«En relación con el expediente iniciado a instancia de doña María José Martín Rodríguez, titular de la Oficina de Farmacia sita en Ecija (Sevilla), C/ Mayor, núm. 1, solicitando su traslado al local núm. 2, sito en la Parcela 3 del Sector UNP-4/5 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en la misma localidad, y que se tramita en esta Delegación Provincial, por la presente ponemos de manifiesto el expediente en la Sección de Procedimiento de esta Administración, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núms. 87-89 (1.ª planta), y se le concede un plazo de 10 días para que efectúe las alegaciones que estime pertinentes.»

Dicho trámite se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 3 de enero de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 93/2002).

Delegación Provincial de Granada.

Se hace público el extravío de Graduado Escolar de doña

Yolanda Ramos Morente, expedido el 21 de noviembre de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, en el plazo de 30 días.

Granada, 14 de diciembre de 2001.- La Delegada, Carmen García Rayas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de resolución de desamparo y acogimiento familiar provisional, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al encontrarse en paradero desconocido, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de Acogimiento Familiar Provisional en el expediente de protección número 93/21/0093, relativo a la menor S.R.N., al padre de la misma don Felipe Rodríguez Toscano, por la que se acuerda:

1. Mantener lo establecido en Resolución de fecha 17.10.00 sobre la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor S.R.N.
2. Constituir el acogimiento familiar provisional de la menor S.R.N. con la familia seleccionada al efecto.
3. El acogimiento familiar se constituye con el carácter de preadoptivo y con las condiciones establecidas en el acta de condiciones del acogimiento familiar correspondiente.
4. Formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia la propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss.ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y ss.ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 4 de enero de 2002.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 8 de enero de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación.

EDICTO DE NOTIFICACION

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que,

transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Promociones Inmobiliarias Cervantes, S.A.
NIF: A29156122.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Liquidaciones:

A2960298010000320
A2960298010000331
A2960298010000342
A2960298010000353
A2960298010000364
A2960298010000375
A2960295530007233
A2960096030000164
A2960297530007004
A2960295560001527
A2960295530020081
A2960295530015879
A2960295520003338
A2960096020000020
A2960295500005998

Málaga, 8 de enero de 2002.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional, Fernando Pardo Caballos.

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES PARA LA SELECCION DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2001

La Comisión de Gobierno, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 23 de noviembre de 2001, acordó la convocatoria para la selección, mediante el procedimiento de oposición libre, de cinco plazas de Auxiliares de Administración General vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y para regir la misma aprobó las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convoca para la selección de las plazas de personal funcionario vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2001, y que figuran en los Anexos de estas Bases Generales.

1.2. Estas plazas se encuadran en las escalas, subescala y clases que se indican y están dotadas presupuestariamente con los haberes correspondientes al personal funcionario de esta Corporación.

1.3. El/los aspirante/s que obtenga/n plaza/s quedarán sometido/s al sistema de incompatibilidades vigentes, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe/n le/s sea/n de aplicación otra incompatibilidad.

1.4. Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. Legislación aplicable.

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases y Anexos, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local,

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercera. Condiciones de los aspirantes.

3.1. Para ser admitidos/as los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español. Igualmente podrán ser admitidos los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo, antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, para el ingreso en los grupos o categorías que se especifican en los Anexos de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

f) Aquéllos, que independientemente de los anteriores, se establecieron en los Anexos correspondientes.

3.2. Los requisitos indicados, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, habrán de poseerse el último día de presentación de solicitudes.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en la instancia que le será facilitada en este Ayuntamiento y serán dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Camas y presentadas en el Registro General de esta Corporación, plaza de Nuestra Señora de los Dolores, s/n, en horario de 9,00 a 14,00, con justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en los Anexos de la convocatoria. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las presentadas a través de la Oficina de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas. A la instancia se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. La falta de este requisito determinará la exclusión del aspirante.

4.2. En las instancias los interesados harán constar expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como los que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

4.3. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publi-